



INFORME DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA SOBRE DETECCIÓN DE ERRORES EN EL TEXTO DEL ANTEPROYECTO DE LEY DEL PLAN ESTADÍSTICO Y CARTOGRÁFICO DE ANDALUCÍA 2021-2027

En relación con la tramitación del Anteproyecto de Ley del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2021-2027, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía ha detectado varios errores que se detallan a continuación y que han sido corregidos en el Borrador del Anteproyecto:

- Anexo III: Relación de actividades
 - Se ha modificado el objetivo específico desarrollado 9.09 'Turismo y hostelería' por 'Turismo' de acuerdo con el anexo II Objetivos específicos de información.
 - Se ha corregido el código de la actividad '09.11.01' por '09.12.01' de acuerdo con el anexo II Objetivos específicos de información.
 - Se ha modificado la responsabilidad de las actividades 09.06.04 Estadística de certificados de instalación eléctrica de baja tensión tramitados en Andalucía y 10.02.01 Estadística de inspección técnica de vehículos en Andalucía, a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, por encontrarse erróneamente asignada como consecuencia del Decreto 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.
 - Se ha modificado la responsabilidad de la actividad 14.00.01 Sistema de Información Geográfica Corporativo: Desarrollo de herramientas y utilidades a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por encontrarse erróneamente asignada como consecuencia del Decreto 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.
 - Se han eliminado las actividades 07.01.04 Directorio de los Centros Andaluces de Emprendimiento (CADE), 07.02.09 Estadística sobre la supervivencia de las empresas incubadas en Andalucía Emprende y 07.02.10 Sistema de indicadores de Emprendimiento de Andalucía, tras comunicación de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.
- Anexo IV: Necesidades de información
 - Se ha modificado el título del objetivo específico de información 3. 'Vivienda y planificación territorial y urbanismo' por 'Vivienda y planificación territorial y urbanística' de acuerdo con el anexo II Objetivos específicos de información.
- Anexo V: Objetivos y líneas estratégicas
 - En la línea estratégica 4 apartado f) del Objetivo 1: Gobernanza y gobierno abierto se ha cambiado la mención al artículo '22.3' por '23.3' que es el artículo al que realmente se hace referencia.
- Anexo VI: Indicadores de seguimiento y evaluación en la línea estratégica 2 del objetivo 4 se ha incluido 'datos BIN (Buiding Information Models)' en consonancia con lo expuesto en el mismo objetivo y línea del Anexo V

La Directora del Instituto de Estadística
y Cartografía de Andalucía

Fdo: Elena Manzanera Díaz

FIRMADO POR	ELENA MANZANERA DIAZ	08/03/2021 10:06:23	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmdAGWG69QQVN9ZX52R23HG45U8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	